



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral,

## DECRETO EXENTO N°

### VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 del 31-3-1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Ley N°19.880 del 23-5-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 del 30-7-2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación de fecha 16-6-2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28-06-2021 y el 6-12-2024. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Proyecto "Construcción Alcantarillado de aguas servidas sector San Eugenio Perquilauquén Parral" Código SUBDERE 7404210702-B.
6. Resolución N°001078 del 12-4-2021 de la SEREMI de Salud de la Región del Maule, aprueba proyecto "Alcantarillado de aguas servidas sector San Eugenio Perquilauquén"
7. Decreto Exento N°2.591 del 6-7-2021 designa Alcaldesa (S) a la administradora municipal Doña Marie Michele Hiribarren Taricco, en ausencia formalizada de la titular.
8. Resolución Exenta N°7193/2021 del 08-9-2021 de la SUBDERE que aprueba proyectos y recursos del Programa Mejoramiento de Barrios, considerado en el Fondo de Desarrollo Municipal, Línea tradicional (PMB-IRAL) para financiar la obra que indica, año 2021 (E18835/2021).
9. Decreto Exento N°4.915 del 10-12-2021 que aprueba el proceso de Licitación Pública para realizar la obra del Proyecto "Construcción Alcantarillado de aguas servidas sector San Eugenio Perquilauquén Parral" Código SUBDERE 7404210702-B y aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso licitatorio.
10. El Decreto Afecto N°2.168 del 14-12-2021, que aprueba el Presupuesto de la I. Municipalidad de Parral para el año 2022.
11. Decreto Exento N°15 del 4-1-2022 que declara desierto el proceso de Licitación Pública para realizar la obra del Proyecto "Construcción Alcantarillado de aguas servidas sector San Eugenio Perquilauquén Parral" Código SUBDERE 7404210702-B, ID N°2600-33-LP21, por no haber recibido ofertas.
12. El Decreto Exento N°1.027 del 10-3-2022, que aprueba un segundo Llamado a Licitación Pública para realizar la obra del Proyecto "Construcción Alcantarillado de aguas servidas sector San Eugenio Perquilauquén Parral" Código SUBDERE 7404210702-B.

### CONSIDERANDO:

1. Que, teniendo la necesidad de realizar la Construcción de Alcantarillado de aguas servidas sector San Eugenio Perquilauquén de Parral, se publicó en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el Decreto Exento N°1.027 del 10-3-2022, que aprueba el Segundo llamado a Licitación Pública bajo el ID N° 2600-6-LP22.
2. Que, a la fecha y hora de cierre de presentación de ofertas el día jueves 31-3-2022 a las 17:30 horas, no se recibieron ofertas y automáticamente es declarada Desierta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). (o art. 3 ó 9 Ley 19.886).



**DECRETO:**

1.- **DECLÁRESE DESIERTO** el segundo llamado a Licitación Pública para la “Construcción Alcantarillado de aguas servidas sector San Eugenio Perquillauquén Parral Código SUBDERE 7404210702-B, ID N°2600-6-LP22”, por no recibir ofertas en el portal [portal www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE** en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en la página web Municipal, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda en carpeta y **CÚMPLASE**.



**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**M. MICHELE HIRIBARREN TARICCO**  
**ALCALDESA (S) DE PARRAL**

**PRU / MHT / ARC / CGG / JMBV / jmvb**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría General de la República, Región del Maule (copia digital);
- 3.- Dirección de Control (copia digital);
- 4.- Dirección de Obras Municipales – Unidad Técnica (copia digital);
- 5.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación.